

Informaci del Memo

Fecha: 02/06/2023 14:25

De: Carolina Veronica ARIAS

Para: Subcoordinación Operativa de Asesoría en Derecho Administrativo, Subcoordinación Operativa de Gestión de Protección de

Datos Personales

Destinatarios: Facundo Joel ROITMAN

Con Copia: Maria Julia GIORGELLI

Memo Nro.: 00180785

Asunto:

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta al memo nro. 180701, a fin de poner en su conocimiento que el área de Seguridad Ciudadana y Violencia Institucional, a mi cargo, al día de la fecha no ha recepcionado ningún tipo de respuesta por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad con relación a los sendos pedidos de información que se le formularan sobre el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos, y respecto de los cuales oportunamente se hiciera saber detalladamente en el informe que, de manera conjunta, se elaboró con el Centro de Protección de Datos Personales de esta Defensoría y fuera remitido al Juzgado de Primera Instancia № 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría № 3, en el marco de los autos caratulados "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/GCBA s/Amparo-Otros" expediente 182908/2020-0.

Sin mas, saludo a usted cordialmente.-

Firm Carolina Veronica ARIAS

Fecha de Firma: 02/06/2023 14:25



Informaci del Memo

Fecha: 01/06/2023 18:22

De: Facundo Joel ROITMAN

Para: Conducción Ejecutiva de Derechos Humanos y Seguridad, Subcoordinación Operativa de Gestión de Protección de Datos

Personales

Destinatarios: Carolina Veronica ARIAS, Maria Julia GIORGELLI

Con Copia:

Memo Nro.: 00180701

Asunto:

Información sobre SRFP

Por medio del presente solicito que se informe si la autoridad de aplicación del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos (SRFP) brindó cabal respuesta a los pedidos de información realizados oportunamente por ésta Defensoría del Pueblo, todo ello en el marco de lo resuelto por la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, en autos "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otro c/GCBA s/amparo"

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Firm Facundo Joel ROITMAN

Fecha de Firma: 01/06/2023 18:22



Informaci del Memo

Fecha: 08/06/2023 14:32

De: Maria Julia GIORGELLI

Para: Subcoordinación Operativa de Asesoría en Derecho Administrativo

Destinatarios: Facundo Joel ROITMAN

Con Copia:

Memo Nro.: 00181189

Asunto:

Sistema de Reconocimiento Facial

Atte.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta al Memo nro. 180701, a fin de hacerle saber que, al igual que el área de Seguridad Ciudadana y Violencia Institucional, no se ha recibido nueva información por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad con relación a los pedidos que se formularan sobre el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos.

Se aclara que mientras tramitó la causa caratulada "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/GCBA s/Amparo-Otros" expediente 182908/2020-0 este Organismo solicitó de todas formas la información que obliga los articulos 476 y 478 de la Ley Nro. 5688 (reformada mediante art. 6 de la Ley 6339). Concretamente se solicitó "1) Información referente a las especificaciones técnicas del software del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos utilizado. 2) Las modificaciones técnicas que pudiera haber en las características de los dispositivos. 3) El criterio de instalación y/o continuidad de los sistemas de video vigilancia, de acuerdo a los .".arts. 476 y 478 del presente cuerpo legal" sin resultado positivo. Ello ocurrió el día 10 de febrero del año 2022, solicitud que fue reiterada el día 8 de Junio del mismo año todo ello en el marco del trámite 2068/19.

Firm Maria Julia GIORGELLI

Fecha de Firma: 08/06/2023 14:32